JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIAPAL DE ORALIDAD

Ocaña, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 1509

Proceso	**EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA**
Demandante	AMNE CAROLINA HOLGUIN QUIÑONES, cesionaria de NIMER HOLGUÍN SUÁREZ
Demandado	DIMAR QUINTERO CONTRERAS
Radicado	**54-498-40-03-001-2019-00692-00**

En consideración al escrito presentado por el apoderado de la parte actora, doctor **FRANCISCO LUNA RANGEL,** este Despacho procede a fijar fecha y hora para adelantar la diligencia de remate solicitada por la parte ejecutante.

En consecuencia, se fija la hora de las **DOS Y TREINTA (2:30) de la tarde**, el día **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023**.Diligencia que se llevará a cabo de forma virtual mediante la plataforma **LIFESIZE.**

Bien inmueble ubicado en la calle 8 No. 11-40, Barrio Torito, de la ciudad Ocaña, identificado matricula inmobiliaria 3270-277 de la oficina de registros públicos de Ocaña, avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($148.607.175)

La base del remate será por el 70% del avalúo del bien, para postores distintos del acreedor hipotecario, como quiera que para este último será el 100% del avalúo del bien hipotecado por cuenta de su crédito, cuando el precio del bien fuere inferior a su crédito y costas.

El aviso de remate se publicará en un periódico de amplia circulación de la región el día domingo, con una antelación no inferior a diez días de la fecha de la diligencia. Igualmente, se publicará el aviso en el respectivo micrositio web del Juzgado.

Para efectos de hacer postura los interesados lo harán en los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dichas posturas deberán tener como mínimo 1) la identificación del bien por el cual hacen postura. 2) la cuantía del bien por el cual hace postura 3) el nombre completo, número de identificación del postor, correo electrónico, número telefónico o de su apoderado.

La postura debe ir acompañada del documento de identidad del postor y copia del apoderado y documento de identidad si se actúa a través de él. Así mismo copia del depósito judicial para hacer postura que será el equivalente al 40% del avalúo del inmueble a rematar en sobre cerrado.

Para efectos de la presentación de la postura se debe enviar a través del correo institucional j01cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en forma de mensaje de datos, el cual debe contener el número del proceso los 23 dígitos y para reservar la seguridad “sobre cerrado” la postura y sus anexos se deben adjuntar en un único archivo PDF protegido con contraseña, este archivo deberá dominarse “OFERTA”, por lo que solo podrá abrirse por el titular del Despacho el día de la diligencia al solicitar la clave al postor que debe asistir a la audiencia.

Por secretaría expídase el respectivo aviso de remate con las formalidades del caso para su publicación, indicando el vínculo de la audiencia y el link donde se pueda consultar el protocolo.

N O T I F I Q U E S E

(firma electrónica)
LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Jesus Peñaranda Celis

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1f363e87d5bf194459e769bc50cde1f71432547983ca87dddd637e1aa05fa4**

Documento generado en 30/05/2023 04:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica